POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:03:50 AM horas del 20/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1144025519**
Apellidos y Nombres: **ARAGON QUIÑONEZ NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 7600

Fecha expedición 30/09/2021 Fecha vencimiento 31/12/2021 Valor Total **4.719.000,00**

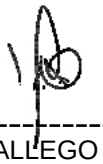
Son: Cuatro Millones Setecientos Diecinueve Mil Pesos M/Cte.

Objeto ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No.2046 DEL 06 DE MARZO DE 2021, CON VALOR DE $20.592.000, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No.2322. QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Nro. Solicitud 7919

Rubro **3171---------** **Desarrollo Rural Integral** **Valor** **4.719.000,00**
C. Costo **1112** **SECRETARIA DE DESAROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL**
Fondo **101** **Fondos comunes**
Proyecto **2020660010070** **DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**



RODRIGO GALLEGO GONZALEZ

02459488100525-1578427-003769037

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2021 12:21:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144025519** y Nombre: **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26579128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de octubre de 2021, a las 11:04:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1144025519
Código de Verificación	1144025519211020110422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 7919

Fecha expedición 29/09/2021 Fecha vencimiento Valor Total **4.719.000,00**

Son: Cuatro Millones Setecientos Diecinueve Mil Pesos M/Cte.

Objeto ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No.2046 DEL 06 DE MARZO DE 2021, CON VALOR DE $20.592.000, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No.2322. QUE TIENE POR OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Proyecto **2020660010070** **DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. 17/07/2020 **4.719.000,00**

Plan. GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE

Línea Estratégica PEREIRA MODERNA

Sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Programa DESARROLLO RURAL INTEGRAL

ACTIVIDADES

Actividad **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, LEGAL, LOGISTICO, DE ASISTENCIA TECNICA, COMERCIAL, OPERATIVO Y PARA ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA TODAS LA ACTIVIDADES DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL**

Componenete OTROS **4.719.000,00**

INSUMOS

Mano de Obra Calificada **4.719.000,00**

_____.

CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ

02459488094358-1577761-003768882

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro **3171--------- Desarrollo Rural Integral** **Valor** **4.719.000,00**

C. Costo **1112 SECRETARIA DE DESAROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL**

Fondo **101 Fondos comunes**

Proyecto **2020660010070 DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 3171--------- Fondo 101 C. Costo 1112 Proyecto 2020660010070

Mes **10**	**2.574.000,00**	Mes **11**	**2.145.000,00**

_____.

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO

02459487182410-1577761-003767594

Pereira, 20 de octubre de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2046 del 25 de febrero de 2021.

La Administración Municipal, estableció dentro de su plan de desarrollo 2020-2023 GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE, varias líneas estratégicas sobre los cuales se soporta la política municipal, y particularmente planteó LA LÍNEA ESTRATÉGICA, PEREIRA MODERNA dentro de la cual se enmarca el programa DESARROLLO RURAL INTEGRAL que procura velar por un proceso de integralidad que propicie el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, contemplando desde la competitividad, innovación y empleo, esto tiene como objetivo generar las condiciones de desarrollo que haga de Pereira un Municipio competitivo en todas sus escalas económicas mediante proyectos y estrategias que pretenden la reconversión productiva, con una identificación clara de sus potencialidades, predios certificados y que a su vez se articule con procesos de valor agregado, encontrando una complementariedad oportuna para brindar estrategias que garanticen la generación de ingresos de la población rural

En este orden de ideas, el 25 de febrero de 2021, se suscribió el contrato No. 2046 , con NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI, cuyo objeto es: "**PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($20.592.000),** por un plazo de Ocho (08) Meses, cuya acta de inicio se suscribió el 06/03/2021, .

De acuerdo a lo anterior El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha identificado la necesidad de llevar a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo planteado en el Plan de Desarrollo y teniendo en cuenta que el acompañamiento a brindar a la zona rural de Pereira debe ser permanente y la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión

Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, que permita el cumplimiento del propósito mencionado, conlleva a que sea necesario darle continuidad al presente contrato de prestación de servicios de profesionales.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7600 de fecha 30-SEP-2021**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	Ocho (08) Meses.
Fecha de Inicio:	06/03/2021.
Fecha de terminación inicial	05/11/2021.
Fecha de suspensión	.
Fecha de reinicio	.
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($20.592.000)**.
Adición de Contrato	
Prórroga:	Un (01) Meses, Veinticinco (25) Dias.
Adición:	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.719.000)**.
TIEMPO TOTAL:	Nueve (09) Meses, Veinticinco (25) Dias.
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	06/11/2021.
Fecha de Terminación:	30/12/2021.
VALOR TOTAL:	**VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($25.311.000)**.

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria De Despacho
02459508163319-1624410-003856759

Proyectó y Elaboró: Maryury Duque Castañeda / CONTRATISTA

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ADICION Y PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2046 de 25 de febrero de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y NATALIA ARAGON QUIÑONEZ.

Version: Fecha de Vigencia:

Entre los suscritos a saber: SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.285.261 expedida en Buga , Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de Enero de 2020 y Acta de Posesión No. 017 del 02 de Enero de 2020, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 440 de 13 de Junio de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 021 de Diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA Nº 1 del contrato Nº 2046 del 25 de febrero de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2046 del 25 de febrero de 2021 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**; Por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($20.592.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de Ocho (08) Meses, con fecha de inicio 06/03/2021; por lo tanto su terminación sería el 05/11/2021. **3)** Que de acuerdo a justificación suscrita por el supervisor y la Secretaria de Desarrollo Rural Y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, de fecha 20 de Octubre de 2021, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 20 de Octubre de 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 7600 de fecha 30-SEP-2021, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2046 DEL 25 de febrero de 2021, VALOR INICIAL **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($20.592.000)**, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 2322 DEL 25/02/2021, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL**

PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.719.000)** para un total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($25.311.000) PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 2046 de 25 de febrero de 2021 se prorroga en un término de Un (01) Meses, Veinticinco (25) Dias, para un total de Nueve (09) Meses, Veinticinco (25) Dias. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 7600 de fecha 30-SEP-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP).**SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.

Sandra X. Granada P.

SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Delegada Del Alcalde
02459508163342-1624423-003856761

JMLOPEZ : 02459508162909-1624423-003856678

ADICION Y PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2046 de 25 de febrero de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y NATALIA ARAGON QUIÑONEZ.

Version: Fecha de Vigencia:

Natalia Aragón Q.

NATALIA ARAGON QUIÑONEZ
Contratista

Revisión Jurídica: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Visto Bueno de Legalidad

Elaboró:Maryury Duque Castañeda / CONTRATISTA

JMLOPEZ : 02459508162909-1624423-003856678

ALCALDÍA DE PEREIRA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180301610

WEB
11:05:13

Bogotá DC, 20 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ARAGON QUIÑONEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144025519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Pereira, 20 de octubre de 2021

Doctor(a)
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira.
Ciudad

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 2046 de 25 de febrero de 2021 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES suscrito con NATALIA ARAGON QUIÑONEZ.
Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 2046 de 25 de febrero de 2021
Nombre e identificación del Contratista:	NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144025519, expedida en CALI.
Objeto:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
Valor:	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($20.592.000)**.
Plazo:	Ocho (08) Meses.
Fecha acta de inicio:	06/03/2021.
Fecha de terminación:	05/11/2021.
Pagos realizados a la fecha:	**DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($18.018.000)**.
Saldo pendiente por ejecutar:	**DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.574.000)**.

.

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por la contratista, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Supervisor - C.C. No. 29285261
02459508163311-1624359-003856752

Proyectó y Elaboró: Maryury Duque Castañeda / CONTRATISTA